

Aprueban el Documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - 2012, "Cambiemos la educación, cambiemos todos"

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0204-2012-ED

(Publicada el 30 de mayo de 2012)

Lima, 29 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 007-2007-ED, se creó el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, para desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional; así mismo, se dispuso que dicho programa estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, y para el cumplimiento de sus objetivos el mencionado programa contará con el apoyo de las dependencias del Ministerio de Educación correspondientes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2012-ED, se decreta la prescindencia de la evaluación censal, disponiendo que en los programas de formación en servicio y con la finalidad de favorecer la inclusión de todos los docentes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular que laboran en las instituciones educativas públicas a nivel nacional, se prescinda de la evaluación censal como requisito previo para los procesos de capacitación, especialización y actualización que se implemente a partir de la expedición del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Informe Nº 002-2012/ME/VMGP-DIGESUTP-DESP, la Directora de Educación Superior Pedagógica, comunica a la Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional la necesidad de aprobar el documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - 2012, "Cambiemos la educación, cambiemos todos": I) Programa de Especialización, dirigido a docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, en condición de nombrados que adicionalmente cumplan con alguna de las siguientes condiciones, a) haber concluido el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - Programa Básico, con nota igual o mayor de 14 en contextos monolingües y con nota igual o mayor a 12, en contextos bilingües a nivel nacional, b) haber laborado por más de tres años en contextos de alto riesgo y/o rurales de extrema pobreza (Zona VRAE u otros similares), c) cuenten con alguna publicación como autor individual y/o colectiva relacionada con la investigación o innovación educativa pertinente para su región; en caso del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (EIB), estar dirigido también a los docentes contratados que acrediten haber laborado en escuelas EIB por tres años como mínimo; y II) Programa de Actualización Docente, dirigido a docentes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, nombrados y contratados, que no necesariamente hayan participado en el Programa Básico del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente,

priorizándose los contextos rurales y bilingües así como las Unidades de Gestión Educativa cuyos estudiantes obtuvieron un nivel de logro menor a 1 en la Evaluación Censal 2011;

Que, el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - 2012 se ejecuta a través de dos formas de intervención: el Programa de Especialización y Programas de Actualización Docente, los que son financiados por la Unidad Ejecutora: UE 112 y la Unidad Ejecutora: UE 026;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley Nº 26510, Modifican artículo de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación y los Decretos Supremos Nºs. 007-2007-ED, Crean el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 006-2012-ED, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - 2012, “Cambiemos la educación, cambiemos todos”: I) Programa de Especialización, dirigido a docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, en condición de nombrados que adicionalmente cumplan con alguna de las siguientes condiciones, a) haber concluido el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - Programa Básico, con nota igual o mayor de 14 en contextos monolingües y con nota igual o mayor a 12, en contextos bilingües a nivel nacional, b) haber laborado por más de tres años en contextos de alto riesgo y/o rurales de extrema pobreza (Zona VRAE u otros similares), c) cuenten con alguna publicación como autor individual y/o colectiva relacionada con la investigación o innovación educativa pertinente para su región; en caso del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (EIB), estar dirigido también a los docentes contratados que acrediten haber laborado en escuelas EIB por tres años como mínimo; y II) Programa de Actualización Docente, dirigido a docentes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, nombrados y contratados, que no necesariamente hayan participado en el Programa Básico del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, priorizándose los contextos rurales y bilingües así como las Unidades de Gestión Educativa cuyos estudiantes obtuvieron un nivel de logro menor a 1 en la Evaluación Censal 2011; el mencionado documento forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- FACULTAR a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional a emitir las normas y/o disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del Documento de Política Educativa Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2012, “Cambiemos la educación, cambiemos todos”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN

Ministra de Educación



Resolución Ministerial No. 0204-2012-ED

Lima, 29 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2007-ED, se creó el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, para desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional; así mismo, se dispuso que dicho programa estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, y para el cumplimiento de sus objetivos el mencionado programa contará con el apoyo de las dependencias del Ministerio de Educación correspondientes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-ED, se decreta la prescindencia de la evaluación censal, disponiendo que en los programas de formación en servicio y con la finalidad de favorecer la inclusión de todos los docentes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular que laboran en las instituciones educativas públicas a nivel nacional, se prescinda de la evaluación censal como requisito previo para los procesos de capacitación, especialización y actualización que se implemente a partir de la expedición del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Informe N° 002 – 2012/ME/VMGP-DIGESUTP-DESP, la Directora de Educación Superior Pedagógica, comunica a la Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional la necesidad de aprobar el documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – 2012, “Cambiamos la educación, cambiamos todos”: I) Programa de Especialización, dirigido a docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, en condición de nombrados que adicionalmente cumplan con alguna de las siguientes condiciones, a) haber concluido el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – Programa Básico, con nota igual o mayor de 14 en contextos monolingües y con nota igual o mayor a 12, en contextos bilingües a nivel nacional, b) haber laborado por más de tres años en contextos de alto riesgo y/o rurales de extrema pobreza (Zona VRAE u otros similares), c) cuenten con alguna publicación como autor individual y/o colectiva relacionada con la investigación o innovación educativa pertinente para su región; en caso del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (EIB), estar dirigido también a los docentes contratados que acrediten haber laborado en escuelas EIB por tres años como mínimo; y II) Programa de Actualización Docente, dirigido a docentes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, nombrados y contratados, que no necesariamente hayan participado en el Programa Básico del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, priorizándose los contextos rurales y bilingües así como las Unidades de Gestión Educativa cuyos estudiantes obtuvieron un nivel de logro menor a 1 en la Evaluación Censal 2011;



Que, el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – 2012 se ejecuta a través de dos formas de intervención: el Programa Especialización y Programas de Actualización Docente, los que son financiados por la Unidad Ejecutora: UE 112 y la Unidad Ejecutora: UE 026;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Modifican artículo de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación y los Decretos Supremos N°s. 007-2007-ED, Crean el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 006-2012-ED, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR el documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – 2012, “Cambiemos la educación, cambiemos todos”: I) Programa de Especialización, dirigido a docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, en condición de nombrados que adicionalmente cumplan con alguna de las siguientes condiciones, a) haber concluido el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – Programa Básico, con nota igual o mayor de 14 en contextos monolingües y con nota igual o mayor a 12, en contextos bilingües a nivel nacional, b) haber laborado por más de tres años en contextos de alto riesgo y/o rurales de extrema pobreza (Zona VRAE u otros similares), c) cuenten con alguna publicación como autor individual y/o colectiva relacionada con la investigación o innovación educativa pertinente para su región; en caso del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (EIB), estar dirigido también a los docentes contratados que acrediten haber laborado en escuelas EIB por tres años como mínimo; y II) Programa de Actualización Docente, dirigido a docentes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, nombrados y contratados, que no necesariamente hayan participado en el Programa Básico del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, priorizándose los contextos rurales y bilingües así como las Unidades de Gestión Educativa cuyos estudiantes obtuvieron un nivel de logro menor a 1 en la Evaluación Censal 2011; el mencionado documento forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2: FACULTAR a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional a emitir las normas y/o disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del Documento de Política Educativa Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2012, “Cambiemos la educación, cambiemos todos”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



**DOCUMENTO DE POLÍTICA EDUCATIVA DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
PERMANENTE- 2012**

“Cambiemos la educación, cambiemos todos”

1. PRESENTACIÓN

Tradicionalmente los procesos de formación docente se han gestionado de una manera centralista y homogenizadora, permaneciendo al margen de las demandas y necesidades del desarrollo educativo de cada región. Bajo esta lógica se implementaron programas orientados a la preparación del docente como un técnico aplicador de soluciones técnicas homogéneas - diseñadas por especialistas o expertos- para el tratamiento de los problemas educativos. Formación que por tanto, se vio limitada a un *“adestramiento para la práctica”* y a la consideración del docente como un objeto de la política centralista altamente prescriptiva.

Estos procesos imprimieron una perspectiva tecnicista y una lógica instrumental que redujo la formación docente a su preparación como tecnólogo aplicador y/o consumidor de lo que otros diseñan. La formación docente con enfoque tecnicista es compatible con una gestión centralista de los programas de formación docente que implantaron rutinas descontextualizadas como medios de control de la práctica docente.

La experiencia ha demostrado que estas formas de concebir al docente y de gestionar su proceso de formación no han sido suficientes y que más bien se ha incurrido en una formación descontextualizada y poco efectiva en términos de lograr impacto real, tanto en el desarrollo profesional docente como en la mejora de los logros de aprendizajes de los estudiantes.

Iniciamos una nueva etapa orientada hacia una gestión educativa descentralizada que exige contar con equipos docentes con competencias profesionales para constituirse en actores dinamizadores de nuevas propuestas curriculares y educativas acordes a las necesidades del desarrollo regional. En este sentido se requiere de un nuevo enfoque de formación que apueste por la revaloración del docente como sujeto social, con autonomía profesional y con derecho a ejercer un rol protagónico en la mejora de los logros de aprendizaje. En esta perspectiva se asumen los siguientes **lineamientos fundamentales**.

- **Orientar la progresiva descentralización y reorientación de los Programas Nacionales de Formación Docente en Servicio**, para hacerlos más pertinentes a la realidad de cada región y para articularlos a los marcos de las políticas y procesos educativos que se desarrollan en cada región.
- **Promover el dominio de competencias interculturales**, lo que supone formar una docencia con capacidad para atender la diversidad sociocultural y sociolingüística de nuestro país, una docencia mediadora del diálogo intercultural, una docencia que construye currículos sobre la base de los saberes locales y las formas propias de aprender y producir conocimiento en cada contexto sociocultural, una docencia con actitud crítica frente a las inequidades que impiden el diálogo intercultural.
- **Orientar la formación de una docencia crítico reflexiva**; esto es, una docencia con amplio dominio de destrezas cognitivas y relacionales, pero además con actitud de compromiso ético a favor del cambio, lo cual le permite ser autocrítico, investigar, aprender sobre la propia experiencia, construir saber, validar propuestas, afirmar la identidad y autonomía profesional docente. Este enfoque de formación docente no niega -sino más bien revalora- la importancia del dominio disciplinar, pedagógico didáctico junto con competencias investigativas y auto-reflexivas que permiten al docente utilizar herramientas, para contextualizar su práctica pedagógica, auto-regularla y resignificarla permanentemente.



- **Fortalecer el profesionalismo docente**, lo cual supone fortalecimiento de la identidad y autonomía profesional del docente, a partir de la afirmación de la ética del educar, el desarrollo del compromiso con la función social de la educación y el manejo de herramientas pedagógicas. Supone además, orientar el desarrollo de la capacidad propositiva gestionada en la acción de los propios sujetos, mediante mecanismos de investigación, reflexión e innovación desarrollados en el propio contexto donde se labora.
- **Fortalecer el desarrollo personal del docente** a partir de procesos vivenciales que permitan el fortalecimiento de su autoestima y la mejora sus actitudes que le permita conducir de manera asertiva la relación con sus pares y estudiantes, generando un clima institucional adecuado para la convivencia escolar y el logro de aprendizajes.
- **Centrar la formación docente en el ámbito de la escuela**, lo cual supone una formación situada que utiliza estrategias de **acompañamiento pedagógico** como medio fundamental para orientar una reflexión crítica que aporte a la mejora de la práctica pedagógica de los docentes a nivel de su aula y al fortalecimiento de la gestión de la institución educativa.

La escuela como contexto privilegiado para la formación docente demanda también una reforma de la institución educativa para que esta logre constituirse en un espacio enriquecedor de las capacidades de sus actores y posibilitador de iniciativas pedagógicas innovadoras. En esta perspectiva la Dirección de Educación Superior Pedagógica orienta los programas de especialización docente para responder a las demandas del modelo de escuelas Marca Perú. El **Modelo de Escuela Marca Perú**, es un modelo en construcción que intenta recoger lo mejor de las experiencias educativas nacionales y el ideal del cambio deseable para potenciar la escuela pública haciéndola más autónoma, pertinente, con enfoque intercultural e inclusivo y con real incidencia en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. La Escuela Marca Perú, se distingue por sus características en relación a cuatro componentes fundamentales: los procesos pedagógicos, la gestión participativa, la convivencia dentro y fuera del ámbito escolar y la relación con la comunidad, dentro de un nuevo pacto escuela comunidad. Todo esto orientado a la mejora de los niveles de logro en los aprendizajes de los estudiantes.

2. ANTECEDENTES

La Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP) dependiente de Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP), viene desarrollando desde el año 2007 el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, que tiene por finalidad promover y apoyar el desarrollo profesional de los docentes que laboran en las instituciones educativas públicas en todo el país.

El Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente se ha venido desarrollando a través de:

- **El Programa Básico:** Se inició en el año 2007 y concluyó en el año 2011, estuvo orientado al desarrollo de capacidades comunicativas y matemáticas del docente así como el fortalecimiento del manejo del Diseño Curricular Nacional, según modalidad, nivel y especialidad.
- **Curso Actualización para profesores-asesores en el proceso de inserción de docentes a la Carrera Pública Magisterial:** Se inició en el año 2010 y concluyó en el año 2011, estuvo orientado a fortalecer las competencias personales, pedagógicas y de gestión de los profesores perteneciente a los niveles II, IV y V de la Carrera Pública Magisterial; que aspiraban a desempeñarse como profesores asesores de los docentes en proceso de inserción.
- **El Programa de Especialización:** Se inició en el año 2009 y continúa en ejecución. Está dirigido a docentes que concluyeron el Programa Básico, y tiene por objetivo profundizar el nivel de especialización en algún campo pedagógico – profesional según modalidad, nivel y especialidad.



A partir del 2012 se iniciarán nuevos Programas de Especialización y de Actualización Docente, inscritos en los marcos de las actuales prioridades de política educativa actual y orientados hacia un enfoque de docencia crítico reflexiva, con perspectiva intercultural.

3. MARCO LEGAL

- La ley General de Educación N° 28044, en el artículo N° 60 señala que “el Estado garantiza el funcionamiento de un programa de Formación y Capacitación Permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y actualización en el servicio.
- El Proyecto Educativo Nacional (PEN) señala en su objetivo N°03 Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia. El PEN propone un sistema integral de formación docente, acorde a los avances pedagógicos y científicos, las prioridades educativas y la realidad del país, que propicia equipos docentes éticos y competentes que son valorados por la sociedad y sus estudiantes. (Resultado 1 del Objetivo 3). En este sentido se trata de promover procesos formativos orientados al fortalecimiento de la profesionalidad docente y al compromiso con la responsabilidad respecto de los aprendizajes de los estudiantes.
- La ley de carrera Pública Magisterial, en sus artículos 39 y 40 respectivamente precisa: *El programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente tiene por finalidad organizar y desarrollar a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización capacitación y especialización. Dichas actividades deben responder a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de capacitación de los profesores.*

Otras normas que sustentan los Programas de Especialización y Cursos de Actualización docente 2012, son:

- Decreto Supremo N° 004-2012-ED, Prescendencia de la Evaluación Censal.
- Decreto Supremo N° 007-2007-ED que crea el Programa Nacional de Formación y capacitación permanente, responsable de desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional.
- Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062 y DS 003-2008-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29062.
- Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. R.M. N°0440-2008-ED.
- Ley N° 27818 para la Educación Bilingüe Intercultural. (16/08/2002)
- Ley N° 29735, “Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú”



OBJETIVO

Fortalecer las competencias profesionales de los docentes de Educación Básica Regular a través de procesos formativos que le provean herramientas para profundizar su dominio pedagógico, disciplinar, así como sus competencias investigativas en el marco de un enfoque de formación docente crítico reflexivo que permita el manejo efectivo de procesos pedagógicos interculturales que incidan en el **logro de los aprendizajes de los estudiantes.**



5. POBLACIÓN OBJETIVO

5.1 Los Programas de Especialización, están dirigidos a docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular que laboran en condición de nombrados y que adicionalmente cumplen con al menos uno de los criterios que se describen a continuación:

- Haber concluido el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente Básico con nota igual o mayor a 14 en contextos monolingües y con nota 12 a más, en contextos bilingües a nivel nacional
- Haber laborado por más de tres años en contextos de alto riesgo y/o rurales de extrema pobreza (Zona VRAE u otros similares).
- Contar con alguna publicación como autora individual y/o colectiva relacionada con la investigación o innovación educativa pertinente para su región.

En el caso del **Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (EIB)**, estará dirigido también a los docentes contratados que acrediten haber laborado en escuelas EIB por tres años como mínimo.

La consideración especial para el caso de los docentes que laboran en contextos bilingües y de extrema pobreza se hace con la finalidad de brindar mayores y mejores oportunidades a quienes precisamente han tenido escaso acceso a programas de este tipo y porque además en estos ámbitos se ubican los estudiantes con menores niveles de logro de aprendizaje en las pruebas de la Evaluación Censal realizada por el Ministerio de Educación.

5.2 Los Programas de Actualización Docente, están dirigidos a docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, nombrados y contratados, que no necesariamente han participado en el Programa Básico del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente. Se priorizarán los contextos rurales y bilingües, así como las Unidades de Gestión Educativa cuyos estudiantes obtuvieron un nivel de logro menor a 1 en la Evaluación Censal 2011.

6. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

- **Orientar una estrategia de "Formación en la acción"**, desarrollando un proceso formativo alrededor de un eje articulador: **Investigación en la acción pedagógica**, lo cual permitirá desarrollar un ejercicio permanente de reflexión sobre la propia práctica, la construcción de saberes pedagógicos situados y el fortalecimiento de la identidad y la autonomía profesional.
- **Organizar el proceso de formación docente alrededor de módulos formativos que permitan un tratamiento holístico e integrador** del programa de formación del docente en servicio y el establecimiento de productos específicos a lograr en cada módulo y ciclo formativo.

MODALIDAD

El programa se ejecutará a través del desarrollo de módulos, bajo la modalidad semipresencial.

En cada módulo:

- **La parte presencial**, se desarrolla a través de sesiones de aprendizaje donde se produce una interacción directa (presencial) entre el especialista responsable del bloque temático/ módulo y los docentes participantes. Se desarrolla en sesiones tipo taller, exposiciones dialogadas, panel foro y otros. También incluye el acompañamiento pedagógico especializado.
- **La parte a distancia**, se desarrolla a través de la interacción en la plataforma virtual, dirigida por un tutor virtual que orienta el aprendizaje reflexivo y colaborativo, el intercambio de información y las opiniones argumentadas de los docentes participantes en torno a los bloques temáticos.



- **ACOMPANAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO.**

El acompañamiento pedagógico, en los programas de especialización y de actualización docente, se desarrolla a través de las visitas a los docentes en el contexto donde laboran y la asesoría individual y grupal a través de espacios donde se promueven procesos de observación-participante, aprendizaje colaborativo, reflexión crítica y la investigación de la práctica pedagógica del docente.

Permite aprender desde la práctica porque genera reflexión crítica sobre la acción a partir de los cual se general la identificación de fortalezas, necesidades y demandas, la producción de saber pedagógico y la re significación y/o transformación de la práctica pedagógica.

- **ENFOQUE DE EDUCACIÓN DE ADULTOS**

Se desarrolla a través de una praxis fundamentada en procesos de reflexión y/o investigación articulada a la práctica pedagógica especializada, el trabajo en los Círculos de Interaprendizaje, la estrategia de formación en la acción orientada hacia el desarrollo de la autonomía profesional docente.

7.- PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN 2012 -2013

Nº	PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	NIVELES
1	Comunicación, Matemática y Psicomotricidad	Inicial
2	Comunicación Matemática y Ciencia	Primaria
3	Comunicación	Secundaria
4	Matemática	
5	Ciencia Tecnología y Ambiente	
6	Formación Ciudadana y Cívica	
7	Educación Intercultural Bilingüe	Inicial
		Primaria



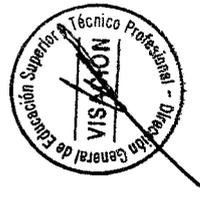
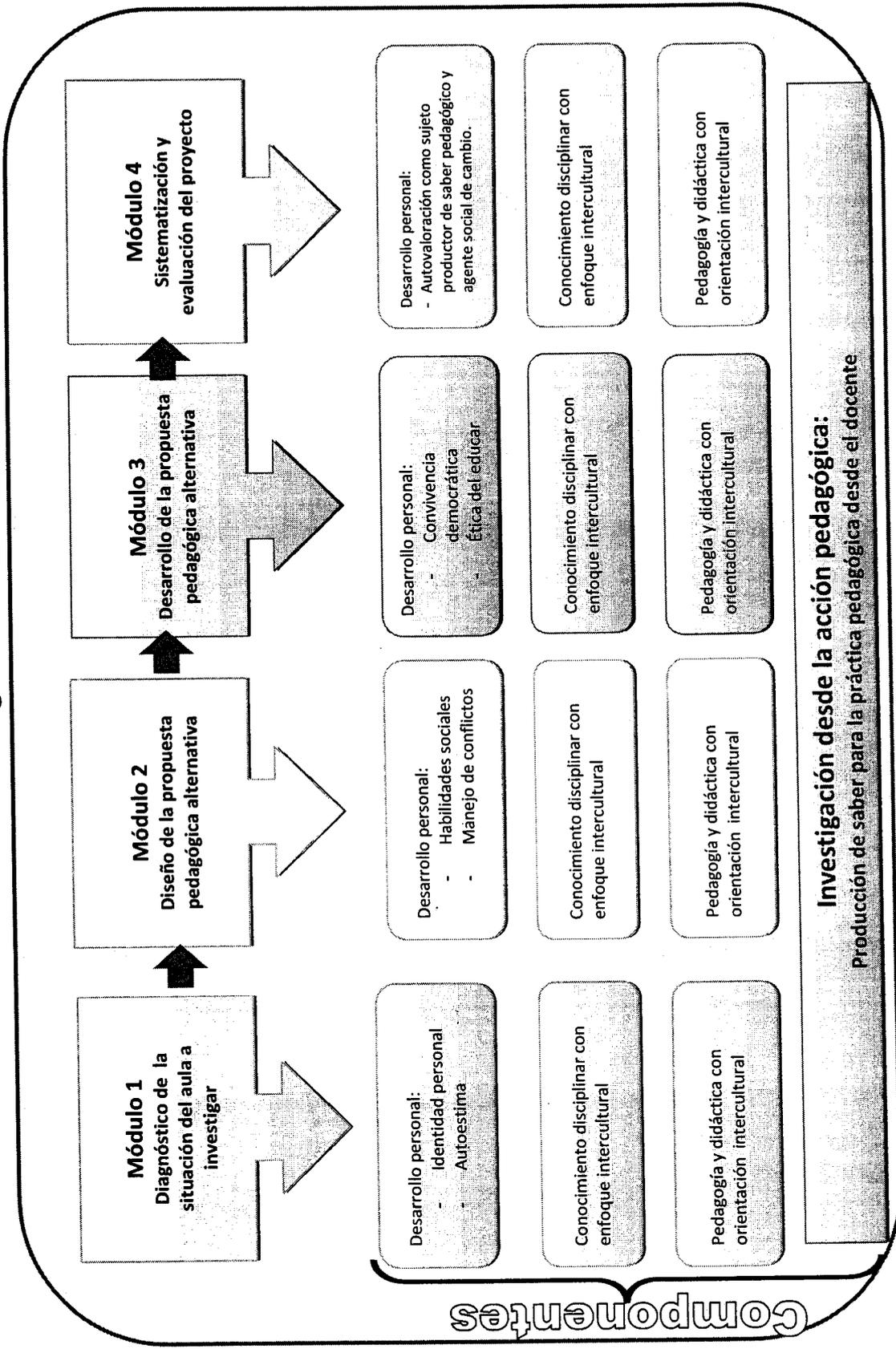
7.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE

Cada Programa de Especialización se organiza de forma modular y tiene una duración de cuatro ciclos. El eje articulador del proceso formativo es la **investigación y la práctica pedagógica especializada**; lo que posibilita la producción de saber pedagógico en cada etapa del proceso.

Cada módulo formativo integra cuatro grandes componentes:

- ✓ Desarrollo Personal
- ✓ Conocimientos disciplinares con enfoque intercultural
- ✓ Pedagogía y didáctica con orientación intercultural
- ✓ Investigación desde la acción pedagógica (Eje articulador del proceso formativo)

Estructura del Programa de Formación



7.2 DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS
Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe dirigido a docentes de los niveles de Educación Inicial y Primaria.

Módulos (I, II, III y IV)	COMPONENTE 1						COMPONENTE 2		COMPONENTE 3		COMPONENTE 4		TOTAL	
	Investigación desde la acción pedagógica						Conocimientos disciplinares con enfoque intercultural		Pedagogía y didáctica con orientación intercultural		Desarrollo Personal		Horas	Créditos
	Investigación acción		Acompañamiento Pedagógico Especializado		TOTAL HORAS		TOTAL CREDITOS							
Horas	140	14	160	32	40	8	340	54	284	28	160	30	814	101
Créditos														
Horas														
Créditos														
Total	140	14	160	32	40	8	340	54	284	28	160	30	814	101

Programas de EspeProgramas de Especialización en otras áreas

Módulos (I, II, III y IV)	COMPONENTE 1						COMPONENTE 2		COMPONENTE 3		COMPONENTE 4		TOTAL	
	Investigación desde la acción pedagógica						Conocimientos disciplinares con enfoque intercultural		Pedagogía y didáctica con orientación intercultural		Desarrollo Personal		Horas	Créditos
	Investigación acción		Acompañamiento Pedagógico Especializado		TOTAL HORAS		TOTAL CREDITOS							
Horas	140	14	160	32	40	8	340	54	200	20	230	30	800	100
Créditos														
Horas														
Créditos														
Total	140	14	160	32	40	8	340	54	200	20	230	30	800	100



- CIAC : Circuitos de interaprendizaje colaborativo
- Para los bloques temáticos de Investigación Acción, Conocimientos Disciplinarios con enfoque intercultural, Pedagogía y Didáctica con orientación intercultural el número de créditos es de 1 por cada 10 horas; y para el Acompañamiento Pedagógico Especializado el número de créditos es de 1 por cada 5 horas.

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN 2012

Nivel	Programa	Competencias específicas de cada Programa de Especialización	Competencias generales de los Programas de Especialización
Inicial- Primaria EIB	Especialización en comunicación, matemática y psicomotricidad a docentes del II ciclo de EBR.	Orienta el desarrollo armónico del niño y niña, atendiendo las diferencias individuales y socioculturales a partir de una práctica pedagógica que asume la psicomotricidad como eje integrador de las diversas áreas del currículo.	1. Elabora un diagnóstico básico relacionado con la propia práctica pedagógica y el contexto donde labora, sustentando el marco teórico que le sirve como referencia.
Primaria	Especialización en Educación Intercultural Bilingüe.	Promueve el logro de aprendizajes pertinentes de acuerdo a las necesidades y demandas de la diversidad sociocultural y sociolingüística de nuestro país, a partir de la construcción y desarrollo de propuestas pedagógicas en el marco de una educación intercultural bilingüe e inclusiva	2. Diseña una propuesta pedagógica alternativa y un plan de acción, a partir de los hallazgos del diagnóstico básico y la reflexión crítica de su práctica pedagógica.
Primaria	Especialización en comunicación, matemática y ciencias para docentes de Educación Primaria	Promueve el desarrollo de competencias comunicativas, pensamiento matemático e indagación científica desde un enfoque crítico reflexivo e intercultural asumiendo la formación ciudadana como contenido transversal, para lograr mejoras significativas en el aprendizaje de los estudiantes.	3. Ejecuta y valida la propuesta pedagógica y el plan de acción previsto, sistematizando y evaluando permanentemente los procesos y resultados, en interrelación con la comunidad, potenciando el desarrollo de las competencias de sus estudiantes.
Secundaria	Especialización en comunicación a docentes del nivel de Educación Secundaria.	Promueve el desarrollo de las competencias comunicativas con enfoque intercultural, desarrollando una práctica pedagógica reflexiva, indagadora e innovadora, orientada hacia el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes.	4. Sistematiza y comunica los resultados de la aplicación de su propuesta de práctica pedagógica innovadora, contrastándola con el diagnóstico del problema de investigación, valorando y promoviendo el desarrollo de las competencias de los estudiantes.
Secundaria	Especialización en matemática a docentes del nivel de Educación Secundaria.	Orienta el desarrollo del pensamiento matemático y el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes, ejerciendo una práctica pedagógica reflexiva, innovadora y pertinente.	5. Dinamiza relaciones empáticas a favor de un clima de aula adecuado y una convivencia escolar democrática.
Secundaria	Especialización en Ciencia, Tecnología y Ambiente a docentes del nivel de Educación Secundaria.	Dinamiza el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y la alfabetización científica de los estudiantes, asumiendo una actitud investigativa, reflexiva y responsable con la protección del medio ambiente a partir del desarrollo de propuestas pedagógicas innovadoras y pertinentes para el área de Ciencia, Tecnología y Ambiente.	6. Fortalece su identidad profesional y su autovaloración como sujeto agente de cambio educativo.
Secundaria	Especialización en Formación Ciudadana a docentes del nivel de Educación Secundaria.	Promueve el fortalecimiento de la identidad, el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo de los estudiantes para generar un ejercicio ciudadano, responsable, solidario y una convivencia Intercultural y democrática a partir del desarrollo de propuestas pedagógicas innovadoras.	



8.- PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

El objetivo general de estos programas es: *Mejorar el desempeño de los docentes, en la conducción de procesos pedagógicos con enfoque intercultural orientados a elevar los niveles de logro en los aprendizajes de los estudiantes. Se priorizará la formación pedagógica para promover el desarrollo de competencias comunicativas, pensamiento matemático, indagación científica y la formación ciudadana asumiendo los procesos productivos y culturales como ejes articuladores para el tratamiento holístico del currículo de Educación Básica Regular.*

Para el 2012 se prevé la organización de Programas de Actualización organizados como Diplomados con estrategias formativas teórico prácticas y con acompañamiento pedagógico a las prácticas docentes.

La prioridad de atención de estos programas se concentrará en docentes de Educación Básica Regular que no recibieron programas de formación docente desde el Ministerio de Educación en los últimos cinco años y que pertenecen a instituciones educativas públicas, preferentemente de contextos rurales y bilingües donde se ubica la mayor cantidad de estudiantes que obtuvieron un nivel de logro menos a 1 en la Evaluación Censal 2011.

9.- LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

9.1 Evaluación de los docentes participantes

La evaluación del participante se entenderá como un proceso **reflexivo formativo**. Desde esta perspectiva los participantes son activos procesadores y constructores de saberes, a través de procesos continuos de **autoevaluación e interevaluación**, que permitan revisar y valorar procesos y resultados en el propio aprendizaje hasta llegar a la **metacognición**

Esta evaluación está centrada en un enfoque de evaluación por competencias, por tanto se desarrolla en función a indicadores de desempeño del docente en relación a su práctica pedagógica en aula.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica en coordinación con la institución formadora realizará procesos de evaluación de los docentes de entrada y salida del programa

Las instituciones formadoras serán responsables de evaluar procesos y resultados a través de dos tipos de evaluación del participante:

Específica, la que se realiza en cada componente, a nivel teórico - práctico.

General, que contempla la evaluación final de cada módulo, la construcción de los productos esperados al término de cada módulo y los impactos en la vida escolar y en la práctica de enseñanza.

Las instituciones formadoras podrán orientar la evaluación de los estudiantes con carácter muestral para evaluar el impacto de los programas de especialización

9.2 Evaluación del Programa

La evaluación del programa es responsabilidad del Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica. Incluye la evaluación de la calidad del servicio brindado por la institución formadora y de los logros previstos en los desempeños docentes.



10. ROL DE LAS INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS DEL SECTOR

En el marco del proceso progresivo de descentralización de la formación docente en servicio se conformará en cada región una Comisión Regional de Coordinación y Monitoreo de los Programas de Especialización y Actualización Docente, constituida por representantes de la Dirección Regional de Educación, Consejo Participativo Regional (COPARE), dos representantes de sociedad civil y un representante de la Unidad de Gestión Educativa Local. Por la DRE y/o UGEL participarán el Director de Gestión Pedagógica y Especialistas de las modalidades y niveles educativos. Esta instancia coordinará con el representante del MED, en su calidad de Coordinador y Supervisor del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente a cargo del ámbito.

La Comisión Regional de Coordinación y Monitoreo de los Programas de Especialización y Actualización Docente:

- Mantendrá reuniones de coordinación permanente con el representante del MED para planificar e intervenir en el monitoreo y supervisión de los Programas de Especialización y Actualización. Evaluará la coherencia de los Programas de Especialización y Actualización con los procesos y políticas Educativas de la Región. Asimismo informará, oportunamente al MED, sobre sus aportes y recomendaciones para mejorar la calidad de los mencionados programas de formación docente.





Resolución Ministerial No. 0204-2012-ED

Lima, 29 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2007-ED, se creó el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, para desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional; así mismo, se dispuso que dicho programa estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, y para el cumplimiento de sus objetivos el mencionado programa contará con el apoyo de las dependencias del Ministerio de Educación correspondientes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-ED, se decreta la prescindencia de la evaluación censal, disponiendo que en los programas de formación en servicio y con la finalidad de favorecer la inclusión de todos los docentes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular que laboran en las instituciones educativas públicas a nivel nacional, se prescinda de la evaluación censal como requisito previo para los procesos de capacitación, especialización y actualización que se implemente a partir de la expedición del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Informe N° 002 – 2012/ME/VMGP-DIGESUTP-DESP, la Directora de Educación Superior Pedagógica, comunica a la Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional la necesidad de aprobar el documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – 2012, “Cambiemos la educación, cambiemos todos”: I) Programa de Especialización, dirigido a docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, en condición de nombrados que adicionalmente cumplan con alguna de las siguientes condiciones, a) haber concluido el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – Programa Básico, con nota igual o mayor de 14 en contextos monolingües y con nota igual o mayor a 12, en contextos bilingües a nivel nacional, b) haber laborado por más de tres años en contextos de alto riesgo y/o rurales de extrema pobreza (Zona VRAE u otros similares), c) cuenten con alguna publicación como autor individual y/o colectiva relacionada con la investigación o innovación educativa pertinente para su región; en caso del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (EIB), estar dirigido también a los docentes contratados que acrediten haber laborado en escuelas EIB por tres años como mínimo; y II) Programa de Actualización Docente, dirigido a docentes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, nombrados y contratados, que no necesariamente hayan participado en el Programa Básico del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, priorizándose los contextos rurales y bilingües así como las Unidades de Gestión Educativa cuyos estudiantes obtuvieron un nivel de logro menor a 1 en la Evaluación Censal 2011;



Que, el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – 2012 se ejecuta a través de dos formas de intervención: el Programa Especialización y Programas de Actualización Docente, los que son financiados por la Unidad Ejecutora: UE 112 y la Unidad Ejecutora: UE 026;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Modifican artículo de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación y los Decretos Supremos N°s. 007-2007-ED, Crean el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 006-2012-ED, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR el documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – 2012, “Cambiemos la educación, cambiemos todos”: I) Programa de Especialización, dirigido a docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, en condición de nombrados que adicionalmente cumplan con alguna de las siguientes condiciones, a) haber concluido el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – Programa Básico, con nota igual o mayor de 14 en contextos monolingües y con nota igual o mayor a 12, en contextos bilingües a nivel nacional, b) haber laborado por más de tres años en contextos de alto riesgo y/o rurales de extrema pobreza (Zona VRAE u otros similares), c) cuenten con alguna publicación como autor individual y/o colectiva relacionada con la investigación o innovación educativa pertinente para su región; en caso del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (EIB), estar dirigido también a los docentes contratados que acrediten haber laborado en escuelas EIB por tres años como mínimo; y II) Programa de Actualización Docente, dirigido a docentes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, nombrados y contratados, que no necesariamente hayan participado en el Programa Básico del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, priorizándose los contextos rurales y bilingües así como las Unidades de Gestión Educativa cuyos estudiantes obtuvieron un nivel de logro menor a 1 en la Evaluación Censal 2011; el mencionado documento forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2: FACULTAR a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional a emitir las normas y/o disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del Documento de Política Educativa Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2012, “Cambiemos la educación, cambiemos todos”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



**DOCUMENTO DE POLÍTICA EDUCATIVA DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
PERMANENTE- 2012**

“Cambiemos la educación, cambiemos todos”

1. PRESENTACIÓN

Tradicionalmente los procesos de formación docente se han gestionado de una manera centralista y homogenizadora, permaneciendo al margen de las demandas y necesidades del desarrollo educativo de cada región. Bajo esta lógica se implementaron programas orientados a la preparación del docente como un técnico aplicador de soluciones técnicas homogéneas - diseñadas por especialistas o expertos- para el tratamiento de los problemas educativos. Formación que por tanto, se vio limitada a un *“adestramiento para la práctica”* y a la consideración del docente como un objeto de la política centralista altamente prescriptiva.

Estos procesos imprimieron una perspectiva tecnicista y una lógica instrumental que redujo la formación docente a su preparación como tecnólogo aplicador y/o consumidor de lo que otros diseñan. La formación docente con enfoque tecnicista es compatible con una gestión centralista de los programas de formación docente que implantaron rutinas descontextualizadas como medios de control de la práctica docente.

La experiencia ha demostrado que estas formas de concebir al docente y de gestionar su proceso de formación no han sido suficientes y que más bien se ha incurrido en una formación descontextualizada y poco efectiva en términos de lograr impacto real, tanto en el desarrollo profesional docente como en la mejora de los logros de aprendizajes de los estudiantes.

Iniciamos una nueva etapa orientada hacia una gestión educativa descentralizada que exige contar con equipos docentes con competencias profesionales para constituirse en actores dinamizadores de nuevas propuestas curriculares y educativas acordes a las necesidades del desarrollo regional. En este sentido se requiere de un nuevo enfoque de formación que apueste por la revaloración del docente como sujeto social, con autonomía profesional y con derecho a ejercer un rol protagónico en la mejora de los logros de aprendizaje. En esta perspectiva se asumen los siguientes **lineamientos fundamentales**.

- **Orientar la progresiva descentralización y reorientación de los Programas Nacionales de Formación Docente en Servicio**, para hacerlos más pertinentes a la realidad de cada región y para articularlos a los marcos de las políticas y procesos educativos que se desarrollan en cada región.
- **Promover el dominio de competencias interculturales**, lo que supone formar una docencia con capacidad para atender la diversidad sociocultural y sociolingüística de nuestro país, una docencia mediadora del diálogo intercultural, una docencia que construye currículos sobre la base de los saberes locales y las formas propias de aprender y producir conocimiento en cada contexto sociocultural, una docencia con actitud crítica frente a las inequidades que impiden el diálogo intercultural.
- **Orientar la formación de una docencia crítico reflexiva**; esto es, una docencia con amplio dominio de destrezas cognitivas y relacionales, pero además con actitud de compromiso ético a favor del cambio, lo cual le permite ser autocrítico, investigar, aprender sobre la propia experiencia, construir saber, validar propuestas, afirmar la identidad y autonomía profesional docente. Este enfoque de formación docente no niega -sino más bien revalora- la importancia del dominio disciplinar, pedagógico didáctico junto con competencias investigativas y auto-reflexivas que permiten al docente utilizar herramientas, para contextualizar su práctica pedagógica, auto-regularla y resignificarla permanentemente.



- **Fortalecer el profesionalismo docente**, lo cual supone fortalecimiento de la identidad y autonomía profesional del docente, a partir de la afirmación de la ética del educar, el desarrollo del compromiso con la función social de la educación y el manejo de herramientas pedagógicas. Supone además, orientar el desarrollo de la capacidad propositiva gestionada en la acción de los propios sujetos, mediante mecanismos de investigación, reflexión e innovación desarrollados en el propio contexto donde se labora.
- **Fortalecer el desarrollo personal del docente** a partir de procesos vivenciales que permitan el fortalecimiento de su autoestima y la mejora sus actitudes que le permita conducir de manera asertiva la relación con sus pares y estudiantes, generando un clima institucional adecuado para la convivencia escolar y el logro de aprendizajes.
- **Centrar la formación docente en el ámbito de la escuela**, lo cual supone una formación situada que utiliza estrategias de **acompañamiento pedagógico** como medio fundamental para orientar una reflexión crítica que aporte a la mejora de la práctica pedagógica de los docentes a nivel de su aula y al fortalecimiento de la gestión de la institución educativa.

La escuela como contexto privilegiado para la formación docente demanda también una reforma de la institución educativa para que esta logre constituirse en un espacio enriquecedor de las capacidades de sus actores y posibilitador de iniciativas pedagógicas innovadoras. En esta perspectiva la Dirección de Educación Superior Pedagógica orienta los programas de especialización docente para responder a las demandas del modelo de escuelas Marca Perú. El **Modelo de Escuela Marca Perú**, es un modelo en construcción que intenta recoger lo mejor de las experiencias educativas nacionales y el ideal del cambio deseable para potenciar la escuela pública haciéndola más autónoma, pertinente, con enfoque intercultural e inclusivo y con real incidencia en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. La Escuela Marca Perú, se distingue por sus características en relación a cuatro componentes fundamentales: los procesos pedagógicos, la gestión participativa, la convivencia dentro y fuera del ámbito escolar y la relación con la comunidad, dentro de un nuevo pacto escuela comunidad. Todo esto orientado a la mejora de los niveles de logro en los aprendizajes de los estudiantes.

2. ANTECEDENTES

La Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP) dependiente de Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP), viene desarrollando desde el año 2007 el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, que tiene por finalidad promover y apoyar el desarrollo profesional de los docentes que laboran en las instituciones educativas públicas en todo el país.

El Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente se ha venido desarrollando a través de:

- **El Programa Básico:** Se inició en el año 2007 y concluyó en el año 2011, estuvo orientado al desarrollo de capacidades comunicativas y matemáticas del docente así como el fortalecimiento del manejo del Diseño Curricular Nacional, según modalidad, nivel y especialidad.
- **Curso Actualización para profesores-asesores en el proceso de inserción de docentes a la Carrera Pública Magisterial:** Se inició en el año 2010 y concluyó en el año 2011, estuvo orientado a fortalecer las competencias personales, pedagógicas y de gestión de los profesores perteneciente a los niveles II, IV y V de la Carrera Pública Magisterial; que aspiraban a desempeñarse como profesores asesores de los docentes en proceso de inserción.
- **El Programa de Especialización:** Se inició en el año 2009 y continúa en ejecución. Está dirigido a docentes que concluyeron el Programa Básico, y tiene por objetivo profundizar el nivel de especialización en algún campo pedagógico – profesional según modalidad, nivel y especialidad.



A partir del 2012 se iniciarán nuevos Programas de Especialización y de Actualización Docente, inscritos en los marcos de las actuales prioridades de política educativa actual y orientados hacia un enfoque de docencia crítico reflexiva, con perspectiva intercultural.

3. MARCO LEGAL

- La ley General de Educación N° 28044, en el artículo N° 60 señala que “el Estado garantiza el funcionamiento de un programa de Formación y Capacitación Permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y actualización en el servicio.
- El Proyecto Educativo Nacional (PEN) señala en su objetivo N°03 Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia. El PEN propone un sistema integral de formación docente, acorde a los avances pedagógicos y científicos, las prioridades educativas y la realidad del país, que propicia equipos docentes éticos y competentes que son valorados por la sociedad y sus estudiantes. (Resultado 1 del Objetivo 3). En este sentido se trata de promover procesos formativos orientados al fortalecimiento de la profesionalidad docente y al compromiso con la responsabilidad respecto de los aprendizajes de los estudiantes.
- La ley de carrera Pública Magisterial, en sus artículos 39 y 40 respectivamente precisa: *El programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente tiene por finalidad organizar y desarrollar a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización capacitación y especialización. Dichas actividades deben responder a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de capacitación de los profesores.*

Otras normas que sustentan los Programas de Especialización y Cursos de Actualización docente 2012, son:

- Decreto Supremo N° 004-2012-ED, Prescendencia de la Evaluación Censal.
- Decreto Supremo N° 007-2007-ED que crea el Programa Nacional de Formación y capacitación permanente, responsable de desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional.
- Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062 y DS 003-2008-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29062.
- Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. R.M. N°0440-2008-ED.
- Ley N° 27818 para la Educación Bilingüe Intercultural. (16/08/2002)
- Ley N° 29735, “Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú”



OBJETIVO

Fortalecer las competencias profesionales de los docentes de Educación Básica Regular a través de procesos formativos que le provean herramientas para profundizar su dominio pedagógico, disciplinar, así como sus competencias investigativas en el marco de un enfoque de formación docente crítico reflexivo que permita el manejo efectivo de procesos pedagógicos interculturales que incidan en el **logro de los aprendizajes de los estudiantes.**



5. POBLACIÓN OBJETIVO

5.1 Los Programas de Especialización, están dirigidos a docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular que laboran en condición de nombrados y que adicionalmente cumplen con al menos uno de los criterios que se describen a continuación:

- Haber concluido el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente Básico con nota igual o mayor a 14 en contextos monolingües y con nota 12 a más, en contextos bilingües a nivel nacional
- Haber laborado por más de tres años en contextos de alto riesgo y/o rurales de extrema pobreza (Zona VRAE u otros similares).
- Contar con alguna publicación como autora individual y/o colectiva relacionada con la investigación o innovación educativa pertinente para su región.

En el caso del **Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (EIB)**, estará dirigido también a los docentes contratados que acrediten haber laborado en escuelas EIB por tres años como mínimo.

La consideración especial para el caso de los docentes que laboran en contextos bilingües y de extrema pobreza se hace con la finalidad de brindar mayores y mejores oportunidades a quienes precisamente han tenido escaso acceso a programas de este tipo y porque además en estos ámbitos se ubican los estudiantes con menores niveles de logro de aprendizaje en las pruebas de la Evaluación Censal realizada por el Ministerio de Educación.

5.2 Los Programas de Actualización Docente, están dirigidos a docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, nombrados y contratados, que no necesariamente han participado en el Programa Básico del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente. Se priorizarán los contextos rurales y bilingües, así como las Unidades de Gestión Educativa cuyos estudiantes obtuvieron un nivel de logro menor a 1 en la Evaluación Censal 2011.

6. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

- **Orientar una estrategia de "Formación en la acción"**, desarrollando un proceso formativo alrededor de un eje articulador: **Investigación en la acción pedagógica**, lo cual permitirá desarrollar un ejercicio permanente de reflexión sobre la propia práctica, la construcción de saberes pedagógicos situados y el fortalecimiento de la identidad y la autonomía profesional.
- **Organizar el proceso de formación docente alrededor de módulos formativos que permitan un tratamiento holístico e integrador** del programa de formación del docente en servicio y el establecimiento de productos específicos a lograr en cada módulo y ciclo formativo.

MODALIDAD

El programa se ejecutará a través del desarrollo de módulos, bajo la modalidad semipresencial.

En cada módulo:

- **La parte presencial**, se desarrolla a través de sesiones de aprendizaje donde se produce una interacción directa (presencial) entre el especialista responsable del bloque temático/ módulo y los docentes participantes. Se desarrolla en sesiones tipo taller, exposiciones dialogadas, panel foro y otros. También incluye el acompañamiento pedagógico especializado.
- **La parte a distancia**, se desarrolla a través de la interacción en la plataforma virtual, dirigida por un tutor virtual que orienta el aprendizaje reflexivo y colaborativo, el intercambio de información y las opiniones argumentadas de los docentes participantes en torno a los bloques temáticos.



- **ACOMPANAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO.**

El acompañamiento pedagógico, en los programas de especialización y de actualización docente, se desarrolla a través de las visitas a los docentes en el contexto donde laboran y la asesoría individual y grupal a través de espacios donde se promueven procesos de observación-participante, aprendizaje colaborativo, reflexión crítica y la investigación de la práctica pedagógica del docente.

Permite aprender desde la práctica porque genera reflexión crítica sobre la acción a partir de los cual se general la identificación de fortalezas, necesidades y demandas, la producción de saber pedagógico y la re significación y/o transformación de la práctica pedagógica.

- **ENFOQUE DE EDUCACIÓN DE ADULTOS**

Se desarrolla a través de una praxis fundamentada en procesos de reflexión y/o investigación articulada a la práctica pedagógica especializada, el trabajo en los Círculos de Interaprendizaje, la estrategia de formación en la acción orientada hacia el desarrollo de la autonomía profesional docente.

7.- PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN 2012 -2013

Nº	PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	NIVELES
1	Comunicación, Matemática y Psicomotricidad	Inicial
2	Comunicación Matemática y Ciencia	Primaria
3	Comunicación	Secundaria
4	Matemática	
5	Ciencia Tecnología y Ambiente	
6	Formación Ciudadana y Cívica	
7	Educación Intercultural Bilingüe	Inicial
		Primaria



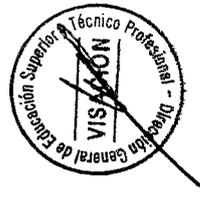
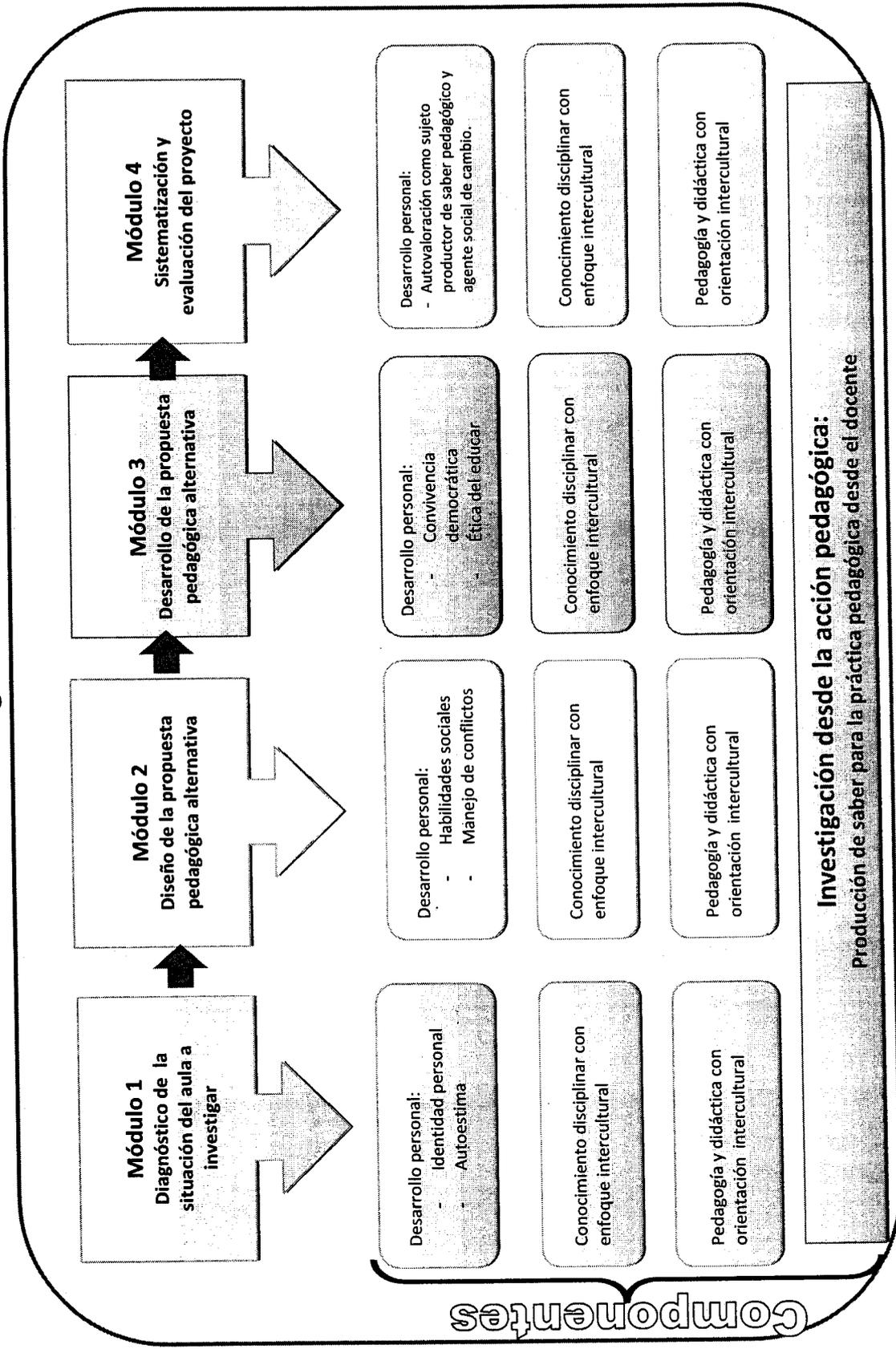
7.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE

Cada Programa de Especialización se organiza de forma modular y tiene una duración de cuatro ciclos. El eje articulador del proceso formativo es la **investigación y la práctica pedagógica especializada**; lo que posibilita la producción de saber pedagógico en cada etapa del proceso.

Cada módulo formativo integra cuatro grandes componentes:

- ✓ Desarrollo Personal
- ✓ Conocimientos disciplinares con enfoque intercultural
- ✓ Pedagogía y didáctica con orientación intercultural
- ✓ Investigación desde la acción pedagógica (Eje articulador del proceso formativo)

Estructura del Programa de Formación



7.2 DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS
Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe dirigido a docentes de los niveles de Educación Inicial y Primaria.

Módulos (I, II, III y IV)	COMPONENTE 1						COMPONENTE 2		COMPONENTE 3		COMPONENTE 4		TOTAL	
	Investigación desde la acción pedagógica						Conocimientos disciplinares con enfoque intercultural		Pedagogía y didáctica con orientación intercultural		Desarrollo Personal		Horas	Créditos
	Investigación acción		Acompañamiento Pedagógico Especializado		TOTAL HORAS		TOTAL CREDITOS							
Horas	140	14	160	32	40	8	340	284	28	160	30	814	101	
Créditos	14	14	32	40	8	8	54	28	16	3	3	814	101	
Total	140	14	160	32	40	8	340	284	28	160	30	814	101	

Programas de EspeProgramas de Especialización en otras áreas

Módulos (I, II, III y IV)	COMPONENTE 1						COMPONENTE 2		COMPONENTE 3		COMPONENTE 4		TOTAL	
	Investigación desde la acción pedagógica						Conocimientos disciplinares con enfoque intercultural		Pedagogía y didáctica con orientación intercultural		Desarrollo Personal		Horas	Créditos
	Investigación acción		Acompañamiento Pedagógico Especializado		TOTAL HORAS		TOTAL CREDITOS							
Horas	140	14	160	32	40	8	340	200	230	23	30	800	100	
Créditos	14	14	32	40	8	8	54	20	23	3	3	800	100	
Total	140	14	160	32	40	8	340	200	230	23	30	800	100	



- CIAC : Circuitos de interaprendizaje colaborativo
- Para los bloques temáticos de Investigación Acción, Conocimientos Disciplinares con enfoque intercultural, Pedagogía y Didáctica con orientación intercultural el número de créditos es de 1 por cada 10 horas; y para el Acompañamiento Pedagógico Especializado el número de créditos es de 1 por cada 5 horas.

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN 2012

Nivel	Programa	Competencias específicas de cada Programa de Especialización	Competencias generales de los Programas de Especialización
Inicial- Primaria EIB	Especialización en comunicación, matemática y psicomotricidad a docentes del II ciclo de EBR.	Orienta el desarrollo armónico del niño y niña, atendiendo las diferencias individuales y socioculturales a partir de una práctica pedagógica que asume la psicomotricidad como eje integrador de las diversas áreas del currículo.	1. Elabora un diagnóstico básico relacionado con la propia práctica pedagógica y el contexto donde labora, sustentando el marco teórico que le sirve como referencia.
Primaria	Especialización en Educación Intercultural Bilingüe.	Promueve el logro de aprendizajes pertinentes de acuerdo a las necesidades y demandas de la diversidad sociocultural y sociolingüística de nuestro país, a partir de la construcción y desarrollo de propuestas pedagógicas en el marco de una educación intercultural bilingüe e inclusiva	2. Diseña una propuesta pedagógica alternativa y un plan de acción, a partir de los hallazgos del diagnóstico básico y la reflexión crítica de su práctica pedagógica.
Primaria	Especialización en comunicación, matemática y ciencias para docentes de Educación Primaria	Promueve el desarrollo de competencias comunicativas, pensamiento matemático e indagación científica desde un enfoque crítico reflexivo e intercultural asumiendo la formación ciudadana como contenido transversal, para lograr mejoras significativas en el aprendizaje de los estudiantes.	3. Ejecuta y valida la propuesta pedagógica y el plan de acción previsto, sistematizando y evaluando permanentemente los procesos y resultados, en interrelación con la comunidad, potenciando el desarrollo de las competencias de sus estudiantes.
Secundaria	Especialización en comunicación a docentes del nivel de Educación Secundaria.	Promueve el desarrollo de las competencias comunicativas con enfoque intercultural, desarrollando una práctica pedagógica reflexiva, indagadora e innovadora, orientada hacia el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes.	4. Sistematiza y comunica los resultados de la aplicación de su propuesta de práctica pedagógica innovadora, contrastándola con el diagnóstico del problema de investigación, valorando y promoviendo el desarrollo de las competencias de los estudiantes.
Secundaria	Especialización en matemática a docentes del nivel de Educación Secundaria.	Orienta el desarrollo del pensamiento matemático y el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes, ejerciendo una práctica pedagógica reflexiva, innovadora y pertinente.	5. Dinamiza relaciones empáticas a favor de un clima de aula adecuado y una convivencia escolar democrática.
Secundaria	Especialización en Ciencia, Tecnología y Ambiente a docentes del nivel de Educación Secundaria.	Dinamiza el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y la alfabetización científica de los estudiantes, asumiendo una actitud investigativa, reflexiva y responsable con la protección del medio ambiente a partir del desarrollo de propuestas pedagógicas innovadoras y pertinentes para el área de Ciencia, Tecnología y Ambiente.	6. Fortalece su identidad profesional y su autovaloración como sujeto agente de cambio educativo.
Secundaria	Especialización en Formación Ciudadana a docentes del nivel de Educación Secundaria.	Promueve el fortalecimiento de la identidad, el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo de los estudiantes para generar un ejercicio ciudadano, responsable, solidario y una convivencia Intercultural y democrática a partir del desarrollo de propuestas pedagógicas innovadoras.	



8.- PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

El objetivo general de estos programas es: *Mejorar el desempeño de los docentes, en la conducción de procesos pedagógicos con enfoque intercultural orientados a elevar los niveles de logro en los aprendizajes de los estudiantes. Se priorizará la formación pedagógica para promover el desarrollo de competencias comunicativas, pensamiento matemático, indagación científica y la formación ciudadana asumiendo los procesos productivos y culturales como ejes articuladores para el tratamiento holístico del currículo de Educación Básica Regular.*

Para el 2012 se prevé la organización de Programas de Actualización organizados como Diplomados con estrategias formativas teórico prácticas y con acompañamiento pedagógico a las prácticas docentes.

La prioridad de atención de estos programas se concentrará en docentes de Educación Básica Regular que no recibieron programas de formación docente desde el Ministerio de Educación en los últimos cinco años y que pertenecen a instituciones educativas públicas, preferentemente de contextos rurales y bilingües donde se ubica la mayor cantidad de estudiantes que obtuvieron un nivel de logro menos a 1 en la Evaluación Censal 2011.

9.- LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

9.1 Evaluación de los docentes participantes

La evaluación del participante se entenderá como un proceso **reflexivo formativo**. Desde esta perspectiva los participantes son activos procesadores y constructores de saberes, a través de procesos continuos de **autoevaluación e interevaluación**, que permitan revisar y valorar procesos y resultados en el propio aprendizaje hasta llegar a la **metacognición**

Esta evaluación está centrada en un enfoque de evaluación por competencias, por tanto se desarrolla en función a indicadores de desempeño del docente en relación a su práctica pedagógica en aula.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica en coordinación con la institución formadora realizará procesos de evaluación de los docentes de entrada y salida del programa

Las instituciones formadoras serán responsables de evaluar procesos y resultados a través de dos tipos de evaluación del participante:

Específica, la que se realiza en cada componente, a nivel teórico - práctico.

General, que contempla la evaluación final de cada módulo, la construcción de los productos esperados al término de cada módulo y los impactos en la vida escolar y en la práctica de enseñanza.

Las instituciones formadoras podrán orientar la evaluación de los estudiantes con carácter muestral para evaluar el impacto de los programas de especialización

9.2 Evaluación del Programa

La evaluación del programa es responsabilidad del Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica. Incluye la evaluación de la calidad del servicio brindado por la institución formadora y de los logros previstos en los desempeños docentes.



10. ROL DE LAS INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS DEL SECTOR

En el marco del proceso progresivo de descentralización de la formación docente en servicio se conformará en cada región una Comisión Regional de Coordinación y Monitoreo de los Programas de Especialización y Actualización Docente, constituida por representantes de la Dirección Regional de Educación, Consejo Participativo Regional (COPARE), dos representantes de sociedad civil y un representante de la Unidad de Gestión Educativa Local. Por la DRE y/o UGEL participarán el Director de Gestión Pedagógica y Especialistas de las modalidades y niveles educativos. Esta instancia coordinará con el representante del MED, en su calidad de Coordinador y Supervisor del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente a cargo del ámbito.

La Comisión Regional de Coordinación y Monitoreo de los Programas de Especialización y Actualización Docente:

- Mantendrá reuniones de coordinación permanente con el representante del MED para planificar e intervenir en el monitoreo y supervisión de los Programas de Especialización y Actualización. Evaluará la coherencia de los Programas de Especialización y Actualización con los procesos y políticas Educativas de la Región. Asimismo informará, oportunamente al MED, sobre sus aportes y recomendaciones para mejorar la calidad de los mencionados programas de formación docente.

